



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 1271, DE 2016 Y DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN EL TITULAR DEL CARGO JEFA/A DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 21 NOV 2018 **3012**
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: 21 NOV 2018

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS :

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

- El DFL N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- El DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- El DFL 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija el texto del Código de Aguas.
- La Resolución N° 10, de 2018, de la Contraloría General de la República.
- Decreto MOP N° 124, de fecha, 14 de agosto de 2018.
- Resolución DGA Exenta RA N° 116/151/2018, de 20 de noviembre de 2018.

REFRENDACION

CONSIDERANDO:

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

1. Que, mediante Resolución Exenta D.G.A. N° 1271, de 3 de mayo de 2016, se dejó sin efecto la Resolución Exenta D.G.A. N° 1694, de 2013 y se delegaron diversas funciones y atribuciones al titular del cargo de jefe/a del Departamento Administrativo y Secretaría General de la Dirección General de Aguas.
2. Que, en razón de la Resolución Exenta D.G.A. N° 2.912, de 13 de noviembre de 2018, se creó con el carácter funcional el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas en la Dirección general de Aguas.
3. Que, en razón de lo anterior, resulta necesario actualizar la delegación de las funciones efectuadas en el acto administrativo señalado en el considerando 1° de la presente resolución.

Proceso N° 12506481



RESUELVO

1° MODIFÍQUESE la Resolución Exenta D.G.A. N° 1271, de 3 de mayo de 2016, en el sentido de revocar las facultades conferidas al Jefe del Departamento Administrativo y Secretaría General, en las letras a), c), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), bb), cc), dd) y ee).

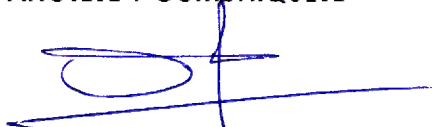
2° DELÉGUENSE, a contar de la fecha de la presente resolución, a doña Ángela Daniela Musa Campos, RUN N° 8.269.645-8, PROFESIONAL, asimilado a grado 4°, Titular del cargo funcional de Jefatura del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas, las siguientes funciones y atribuciones:

- 1.- Encargar cometidos de servicios hasta por treinta días consecutivos. Los cometidos que excedan de dicho plazo deberán contar con la aprobación del Director General.
- 2.- Autorizar a los Directores Regionales de Aguas para ordenar cometidos de servicio fuera de su territorio regional.
- 3.- Ordenar la instrucción de investigaciones sumarias y sumarios administrativos designando fiscal instructor.
- 4.- Conceder, postergar y acumular feriado legal.
- 5.- Reconocer el aumento de días del período de feriado legal.
- 6.- Conceder el uso de permisos con goce de remuneraciones del artículo 109° del Estatuto Administrativo.
- 7.- Reconocer uso de permiso paternal, permiso para alimentación de hijo/a menor de dos años, permisos del artículo 104 bis del Estatuto Administrativo,
- 8.- Autorizar uso de permiso gremial.
- 9.- Reconocer el uso de permiso postnatal parental.
- 10.- Reconocer el uso de licencia médica.
- 11.- Autorizar el pago de licencia médica no cubierta por la institución de salud, para funcionarios con menos de 6 (seis) meses de cotización en el sistema de salud previsional.
- 12.- Autorizar la participación en cursos de capacitación con y sin costo para el Servicio.
- 13.- Autorizar el pago de cursos de capacitación.
- 14.- Autorizar la ejecución de trabajo extraordinario.
- 15.- Autorizar el pago de horas extraordinarias.
- 16.- Reconocer descanso complementario.
- 17.- Autorizar uso de descanso complementario.
- 18.- Acreditar requisitos y autorizar pago de la bonificación establecida en la Ley N° 19.882.
- 19.- Reconocer beneficios de asignación familiar, asignación profesional y asignación de antigüedad.
- 20.- Contratar personal "ad-honorem".
- 21.- Autorizar el uso de permiso sin goce de remuneraciones.
- 22.- Definir y actualizar equipos de trabajo de la Dirección General de Aguas, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7 de la Ley N° 19.553.

- 23.- Autorizar el uso de permiso por matrimonio.
- 24.- Designar comisión de Servicio dentro del territorio nacional.
- 25.- Autorizar descuentos por licencia médica rechazada y/o reducida de acuerdo a procedimiento vigente.
- 26.- Disponer el reintegro de remuneraciones producto del rechazo y/o reducción de licencias médicas de acuerdo a procedimiento vigente.
- 27.- Autorizar ausencias por carga pública.
- 28.- Autorizar la realización de horas de docencia dentro de la jornada laboral.

3° COMUNÍQUESE, la presente resolución a los jefes/as de las Divisiones y Departamentos del Servicio y a las Direcciones Regionales de Aguas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÓSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas